

VISTO: Solicitud de para venta en espacios públicos realizada por la Sra. Elizabeth Silva CI 5092889-6, en carácter anual, foodtruck, en Avda. Pinares y Aux. Interbalnearia (sur)

RESULTANDO: Que el Concejo no presenta objeciones.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. **Aprobar el permiso de la Sra. Elizabeth Silva CI 5092889-6, en carácter anual, foodtruck, en Avda. Pinares y Aux. Interbalnearia (sur), en coordinación con el CIC y previo pago de los cánones correpondientes.**
- 2 **Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada en fecha 19 de noviembre de 2024.



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal



Juan Díaz
Concejal



Leonardo Álvarez
Concejal

William Bermolen
Concejal